

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0232, VERBAL SUMARIO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA de JENNY PAOLA HERNANDEZ OLAYA contra ALBERT STIVE MEDINA PEREZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Por Secretaría y de manera inmediata compártase el expediente digital, vía electrónica, con el aquí demandado. Así mismo, refiérase a dicho extremo procesal los datos completos de localización del apoderado judicial que en razón del decreto de amparo de pobreza en su favor se le ha designado. Líbrese el oficio correspondiente con sus anexos de manera inmediata.

Así mismo, se le ilustra al demandado y en general a todas las partes involucradas, que a la audiencia convocada puede allegar pruebas que considere, siempre y cuando ellas tengan que ver con la materia del proceso. La preparación para la audiencia deberá hacerla el accionado con el abogado que se le ha designado.

2. Se requiere al Doctor HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ, prepare de manera eficiente la audiencia con su patrocinado, conforme se lo impone el artículo 78 del Código General del Proceso.
3. Se le ordena al Escribiente adscrito al Despacho retire del expediente digital los documentos Nos. 24, 25, 26 y 27, pues aquellos respectan al un expediente bien diferente, el identificado con el No. 2021-0213 y por supuesto, de ser el caso, los inserte en el legajo virtual que realmente les corresponde.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Código de verificación: **bd95fcf5f7ff4df307d03cb2ece7fee14fa48ef99358fea95fcd21d42737e07**

Documento generado en 10/06/2022 10:03:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>